



DECRETO ALCALDICIO N° 000042
Litueche, 12 de enero de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Establecido en el Capítulo X, Plan anual de Compras del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas y Contrataciones.
- El Presupuesto Municipal año 2023.
- El Acuerdo N°150/2022 de Sesión Ordinaria N°53 del día 14 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.
- El Decreto Alcaldicio N°1.410 de fecha 27/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.
- Los Proyectos Área Salud Municipal y Programas del Plan Anual de Compras de Adquisiciones y Contrataciones de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios , Capitulo X, Plan Anual de Compras del respectivo reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 , Orgánica y Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, los Proyectos de Área Salud Municipal y Programas del Plan Anual de Compras año 2023 de la Municipalidad de Litueche.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE
"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RVP/GRV/all
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes
- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

